



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0827/2025        |
| Fecha de Aprobación |
| 24-04-2025          |
| ROL S.I.I           |
| 1794-20             |

☒ URBANO

☐ RURAL

- VISTOS:**
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/0316 de fecha 29-01-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- ☐ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,83 m2 ubicada en PJE. LLANQUIHUE  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Nº 01675 Lote Nº Manzana localidad o loteo  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  
Urbano o Rural

presente certificado de regularización

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO    |        |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| VERÓNICA HORMAZÁBAL DURÁN             |        |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

|                                                                        |                   |              |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) |                   |              |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)               |                   | R.U.T.       |
|                                                                        |                   |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                                      | PROFESIÓN         | R.U.T.       |
| CRISTIAN FABIÁN BELMAR VÁSQUEZ                                         | CONSTRUCTOR CIVIL | 15.653.196-0 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

- NOTAS:**(PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno.
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 31,83 m². Completando un total de 89,83 m² destino vivienda.
4. CARPETA 874/2025. SOLICITUD Nº 2025/0316.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
FIRMA Y TIMBRE

FFR